



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°027-2020

San Salvador, a las quince horas de fecha tres de febrero de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2020-012** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

- ✓ **Necesitamos información sobre el caso de los golondrinos de La Gran Vía, de la fecha 22 de octubre de 2019.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCIÓN GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron la siguiente respuesta:

- ✓ **En relación a la solicitud de información, la Dirección General Legal de esta Cartera de Estado, está sustanciando el procedimiento administrativo correspondiente, del cual no se puede dar detalle debido a lo establecido en el Art. 19, literal "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).**

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el **Art. 19. Es información reservada: literal e): "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva"**. Por lo que esta Oficina resuelve no entregar la información por ser reservada

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>